

archivo

305

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ordinario : 2009-000168
Accionante : Pedro Zuluaga Durán
Demandado : Juliano Gerardo Carlier Torres

Al despacho el expediente en referencia, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Instar al apoderado de la parte actora a dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive numeral segundo del auto junio 8-2021, folio 298 cdno ppal.

SEGUNDO: De la liquidación allegada por el representante del extremo activo, dese traslado al demandado, por consiguiente, por Secretaría fijese en lista y córrase traslado, ello para los fines indicados en el artículo 446 CGP.

TERCERO: En firme y verificado lo aquí ordenado, vuelva al despacho para proveer.

CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh